

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION N° 4766 de 1992

11 NOV. 1992

34  
Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el Decreto 1014 del mismo año, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera presentaran ante el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos discriminados en : autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio, en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que : "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991 sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante acto administrativo N° 00823 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., a servir únicamente las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra. (folios 67-75)

Que el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., mediante escrito radicado bajo el N° 135 del 12 de marzo de 1992, dentro del término legal establecido en el Decreto 01 de 1984, presentó ante este despacho, recurso de reposición contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, (folios 62 y 63)

reposita en el  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito.  
M.A.

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 2 -

Continuación Resolución N° **4766** <sup>11 NOV. 1992</sup> de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

## ARGUMENTOS DEL RECURRENTE.-

Sostiene el recurrente que en la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, fueron omitidos horarios de vital importancia para su representada, adquiridos legalmente por Resolución emanada de Minfomento y acuerdo entre empresas.

Según lo argumentado, los horarios omitidos corresponden a las siguientes rutas :

Ruta N° 1 : Caucasia-Sincelejo.  
04:30-08:30-11:00-15:15

Ruta N° 2 : Sincelejo-Caucasia.  
07:45-09:45-11:45-12:30

Ruta N° 8 : Sincelejo-Magangué.  
07:30-11:30

## CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

En razón a que los argumentos esgrimidos por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., mediante los cuales sustenta el recurso de reposición, son en esencia de carácter técnico, se enviaron los antecedentes que dieron origen a la Resolución impugnada junto con el citado recurso, a la División de Empresas y Rutas de este Instituto, a fin de que se emitiera concepto técnico sobre tales argumentos.

La División de Empresas y Rutas mediante memorando DER.M-490 de fecha 29 de julio de 1992, una vez analizados los argumentos del recurrente, emitió concepto técnico, obteniendo las siguientes conclusiones :

La ruta Caucasia-Sincelejo y viceversa, fué autorizada a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., inicialmente por la Resolución N° 852 del 25 de octubre de 1963, emanada del anteriormente denominado Ministerio de Fomento (folios 30, 31 y 32); posteriormente esta providencia fué derogada por la Resolución N° 085 del 29 de enero de 1974, expedida por el INTRA (folios 34, 35 y 36) la que a su vez fué modificada en su artículo primero, en lo referente a la ruta Caucasia-Sincelejo y viceversa, por el acto administrativo N° 0159 del 16 de marzo de 1978, artículo 18, originario de este Instituto. (folio 46)

Por lo anterior, la adición de horarios en las rutas 1 y 2 Caucasia-Sincelejo y 8 Sincelejo-Magangué, solicitada por el recurrente no es procedente por cuanto invoca disposiciones caducadas de validez.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 3 -

11 NOV. 1992

27

Continuación Resolución N° 4766 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

De otra parte la División de Empresas y Rutas en su concepto técnico DER.M-490 de 1992, recomienda excluir en la ruta precitada los horarios que a continuación se relacionan por no haber sido solicitados de conformidad con la Resolución N° 2366 de 1990 y Decreto 608 de 1991 :

Saliendo de Caucaasia : 05:30-07:45-09:40-11:45  
 Saliendo de Sincelejo : 05:30-07:00-11:00-15:15

También recomienda la División de Empresas y Rutas suprimir el horario 00:01, en las rutas :

9-10, 11-12, 23-24, 33-34, 37-38 y 43-44, contemplados en la Resolución objeto de recurso por no estar autorizado a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., ya que su inclusión en dicha providencia obedeció posiblemente a errores involuntarios de transcripción y digitación.

No obstante las recomendaciones de exclusión de los horarios antes citados, la administración no puede proceder en tal sentido ya que por tratarse de un acto particular o concreto (Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992), no puede darse la revocatoria de tales horarios sin el consentimiento expreso y escrito del titular de dicho acto.

Continuando la División antes mencionada con el análisis de los documentos que sirvieron de base para la expedición de la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, concluye que en la ruta 43-44 Sincelejo-Tolú, saliendo de Sincelejo, no fueron incluidos los horarios 06:00-08:00-10:00-14:00-15:00-16:00-17:00-18:00, razón por la cual deben figurar en la Resolución de unificación, máxime si los mismos están autorizados a través de las Resoluciones N°s. 0085 de 1974 (folio 35) y 1220 de 1987. (folio 22)

También deben corregirse los horarios 13:00 por 13:30 y 13:45 por 13:15, en las rutas 22 y 37 de la Resolución impugnada, tal como figuran en la Resolución 085 de 1979. (folio 35)

Por lo tanto se debe modificar la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, que autorizó las rutas y horarios, niveles de servicio y fijó capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Decidir el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, en el sentido de revocarla en todas sus partes.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritas a continuación.

Tomada en el Consejo de la Empresa Nacional de Inversiones y Transportes  
 Es para el INTRA  
 Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

40

- 4 -

Continuación Resolución N° 4766 de 11 NOV 1992, por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 1 Origen : 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)  
Viceversa No : 2 Destino : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE) ✓ ✓  
Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:30 07:45 09:40 11:45 12:30 14:30 16:30

Salida de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
09:30 07:00 08:30 11:00 13:30 15:00 15:15

Ruta No : 3 Origen : 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)  
Viceversa No : 4 Destino : 23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA) ✓ ✓  
Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:30

Salida de 23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:00

Ruta No : 5 Origen : 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)  
Viceversa No : 6 Destino : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE) ✓ ✓  
Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:00 13:30

Salida de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:00 11:30

Ruta No : 7 Origen : 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)  
Viceversa No : 8 Destino : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE) ✓ ✓  
Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
06:00 06:30 08:00 10:00 10:30 11:30 12:00 14:00 17:00

Salida de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
07:00 09:00 09:30 11:00 13:00 13:30 15:00 15:30 17:00

ESTADO DE EJECUCION  
TOTAL DE EJECUCION DE LA  
INSTRUMENTAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

41

INTRA

Continuación Resolución N° 4766 de 11 NOV. 1992 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Acta No : 9 Origen : 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)  
 Viceversa No : 10 Destino : 70001000 SIMCELEJO (SIMCELEJO-SUCRE) ✓  
 Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 H: 10:10 11:45 13:30 14:45

Salida de 70001000 SIMCELEJO (SIMCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 H: 06:00 07:20 09:00 11:00

Acta No : 11 Origen : 23060000 AYAPEL (AYAPEL-CORDOBA)  
 Viceversa No : 12 Destino : 70001000 SIMCELEJO (SIMCELEJO-SUCRE) ✓  
 Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 23060000 AYAPEL (AYAPEL-CORDOBA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 H: 05:00 06:00 08:00

Salida de 70001000 SIMCELEJO (SIMCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 H: 05:30 08:30 11:00

Acta No : 13 Origen : 23182000 CHINU (CHINU-CORDOBA)  
 Viceversa No : 14 Destino : 23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA) ✓  
 Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 23182000 CHINU (CHINU-CORDOBA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 H: 07:00 08:00

Salida de 23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 H: 12:30 15:30

Acta No : 15 Origen : 23182000 CHINU (CHINU-CORDOBA)  
 Viceversa No : 16 Destino : 23555000 PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA) ✓  
 Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 23182000 CHINU (CHINU-CORDOBA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 H: 11:30 13:30

Salida de 23555000 PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 H: 07:00 07:00

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

42

- 6 - 11 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 4766 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 17 Origen : 23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA)  
Viceversa No : 18 Destino : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
15:00 15:00

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:45 10:45

Ruta No : 19 Origen : 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)  
Viceversa No : 20 Destino : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
04:30

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
03:30

Ruta No : 21 Origen : 23555000 PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA)  
Viceversa No : 22 Destino : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 23555000 PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
06:30 07:30

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
13:30 16:30

Ruta No : 23 Origen : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
Viceversa No : 24 Destino : 70124000 CAIMITO (CAIMITO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
04:01 13:30 13:45 14:30

Saliendo de 70124000 CAIMITO (CAIMITO-SUCRE)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:01 08:30 07:00 07:30

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

K3

- 7 11 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 4766 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 25 Origen : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Viciversa No : 26 Destino : 70204000 COLOSO (COLOSO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00 10:00

Saliendo de 70204000 COLOSO (COLOSO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 13:00 15:00

Ruta No : 27 Origen : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Viciversa No : 28 Destino : 70215000 COROZAL (COROZAL-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:30 07:00 08:30 09:30 10:30 12:30 14:30 16:30 17:30 18:30

Saliendo de 70215000 COROZAL (COROZAL-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 13:00 14:00 17:00 18:00

Ruta No : 29 Origen : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Viciversa No : 30 Destino : 70215007 EL ROBLE (COROZAL-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 14:00

Saliendo de 70215007 EL ROBLE (COROZAL-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00

Ruta No : 31 Origen : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Viciversa No : 32 Destino : 70508000 OVEJAS (OVEJAS-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 13:00 15:00

Saliendo de 70508000 OVEJAS (OVEJAS-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00 08:00

ES DEL ESTABLECIMIENTO  
 Tomado  
 re  
 Se  
 d

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

44

- 8 - 11 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 4766 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución N° 00823 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 33 Origen : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE) ✓  
 Viceversa No : 34 Destino : 70523000 PALMITO (PALMITO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 08:45 10:15 12:30 14:15 16:15 ✓

Saliendo de 70523000 PALMITO (PALMITO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 07:01 07:00 08:30 09:30 13:30 15:00

Ruta No : 35 Origen : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Viceversa No : 36 Destino : 70670000 SAMPUES (SAMPUES-SUCRE) ✓

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 05:00 07:00 09:00 11:00 13:00 15:00

Saliendo de 70670000 SAMPUES (SAMPUES-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00

Ruta No : 37 Origen : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Viceversa No : 38 Destino : 70670000 SAN BENITO ABAD (SAN BENITO ABAD-SUCRE) ✓

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 08:01 09:15 13:15 14:45

Saliendo de 70670000 SAN BENITO ABAD (SAN BENITO ABAD-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 00:01 05:15 06:15 07:45

Ruta No : 39 Origen : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Viceversa No : 40 Destino : 70700000 SAN MARCOS (SAN MARCOS-SUCRE) ✓

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 12:30 14:45

Saliendo de 70700000 SAN MARCOS (SAN MARCOS-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:30 08:30

*[Handwritten signatures and stamps]*



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 9 - 11 NOV. 1992

Continuación Resolución No 4766 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., contra la Resolución No 00823 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 41 Origen : 78001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Viceversa No : 42 Destino : 78713000 SAN DIONISIO (SAN DIONISIO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 78001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 08:30 12:30 15:30

Salida de 78713000 SAN DIONISIO (SAN DIONISIO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 08:30 08:30 13:30

Ruta No : 43 Origen : 78001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Viceversa No : 44 Destino : 78020000 TOLU (TOLU-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Salida de 78001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:00 06:30 09:00 10:00 11:00 12:30 13:30 14:00 15:00 15:30 16:00 17:00 18:00

Salida de 78020000 TOLU (TOLU-SUCRE)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:00 06:00 09:00 09:30 11:00 11:30 12:30 13:00 13:30 15:00 16:00 17:00 18:00

ARTICULO TERCERO. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

Clase de vehículo	Mínima	Máxima
Bus cerrado	75	93
Campero	15	200

ARTICULO CUARTO. Derogar todos los actos administrativos que el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO o cualquier otra autoridad competente haya emitido con anterioridad a la expedición de la Resolución impugnada, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

ARTICULO QUINTO. Contra esta decisión no procede ningún recurso, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 11 de NOV. 1992

ZAYDA BARRERO DE NOGUERA  
 Directora General

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA  
 Asesor Dirección General,  
 encargado de las funciones de  
 Secretario General

GFF/adel.